

PROCESO DE CONTRATACIÓN	PLIEGO DE CONDICIONES	
		Página 1

**TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

PLIEGO DE CONDICIONES

**SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA No. 23 SA 2026
Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018
y sus decretos reglamentarios**

OBJETO:

LOTE 1. MEDICAMENTOS

El contratista suministrará al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, medicamentos para el área de salud de Bienestar Universitario y Bienestar Social laboral, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.

LOTE 2. INSUMOS MÉDICOS

El contratista suministrará al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, insumos médicos para el área de salud de Bienestar Universitario y Bienestar Social laboral, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.

LOTE 3. EQUIPOS MÉDICOS

El contratista entregará, a título de compraventa, al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, equipos médicos para el área de salud de Bienestar Universitario y Bienestar Social laboral, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Ciento Setenta Millones de pesos M./L. (\$170.000.000)

**MEDELLÍN
2026**



MEDICAMENTOS, INSUMOS MÉDICOS Y EQUIPOS MÉDICOS

23 SA 2025

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA Y LUGAR
AVISO CONVOCATORIA	22 de septiembre de 2026	Se publica en www.contratos.gov.co
Publicación Proyecto Pliego de Condiciones y Estudio Previo con especificaciones técnicas	Del 22 de septiembre al 28 de septiembre de 2026	Se publica en www.contratos.gov.co
Observaciones al proyecto pliego y manifestaciones de interés a Mipymes	Del 22 de septiembre al 28 de septiembre de 2026	Se publica en www.contratos.gov.co
Respuesta observaciones y ajuste de pliegos definitivos	30 de septiembre de 2026	Se publica en www.contratos.gov.co
Publicación Resolución de Apertura del proceso y Pliego de Condiciones definitivo	01 de octubre de 2026	Se publica en www.contratos.gov.co
Inicia plazo para presentar propuestas	02 de octubre de 2026	8:00 a.m.
Modificaciones, aclaraciones y adendas	07 de octubre de 2026	Hasta las 11:00 a.m.
Cierre del proceso de selección y apertura de propuestas (requisitos habilitantes)	08 de octubre de 2026	11:00 a.m.
Evaluación de requisitos habilitantes	13 de octubre de 2026	Se publica en www.contratos.gov.co
Término para subsanar requisitos habilitantes	El que determine el comité asesor y evaluador de propuestas y antes de la audiencia de subasta	
Audiencia de Subasta Inversa Pública	15 de octubre de 2026	2:30 p.m.
Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta por Resolución Motivada	15 de octubre de 2026	Se publica en www.contratos.gov.co
Elaboración y firma de contrato	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la adjudicación	Oficina jurídica
Legalización del contrato	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Oficina jurídica
Ejecución del contrato	LOTES 1 Y 2: El plazo para la ejecución del objeto contractual será desde la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 18 de diciembre de 2026. LOTE 3: El plazo para la ejecución del objeto contractual será de 60 días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.	



**CAPITULO I
OBJETO, APERTURA Y CIERRE**

1. GENERALIDADES

1.1. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente proceso de contratación y el contrato que de él se derive, se regirán por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y las demás disposiciones legales sobre la materia; especialmente lo estipulado en el Libro 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.2. CONTROL SOCIAL - VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual o de liquidación en el presente proceso de selección.

1.3. LIMITACIÓN A MIPYMES

Durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes, presentadas por las siguientes sociedades: BIDFOR S.A.S., identificada con NIT 901398448-2, MCA BALDER S.A.S., identificada con NIT 901349914-4, PANOP S.A.S., identificada con NIT 901393261-1 y WINMEDIK EQUIPMENT S.A.S. identificada con NIT 901506652-3

Verificada la documentación aportada, la Entidad constató que las solicitudes cumplen los requisitos establecidos en la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, el presente proceso de selección se limita a la participación de Mipymes con domicilio principal en el Departamento de Antioquia.

1.4. OBJETO

LOTE 1. MEDICAMENTOS

El contratista suministrará al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, medicamentos para el área de salud de Bienestar Universitario y Bienestar Social laboral, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.

LOTE 2. INSUMOS MÉDICOS

El contratista suministrará al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, insumos médicos para el área de salud de Bienestar Universitario y Bienestar Social laboral, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.

LOTE 3. EQUIPOS MÉDICOS

El contratista entregará, a título de compraventa, al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, equipos médicos para el área de salud de Bienestar Universitario y Bienestar Social laboral, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.

1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con la necesidad, se establecieron las siguientes especificaciones:



LOTE 1. MEDICAMENTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTADA (Incluye Brigada de emergencias)
1	ACETAMINOFEN 500 MG	CAJA X 100	28
2	ACETAMINOFEN 500 MG/CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG/MALEATO DE CLORFENIRAMINA 2 MG	CAJA X 100	24
3	ACETAMINOFEN JARABE	FRASCO 160 MG/5 ML X 90 ML	4
4	ACIDO FOSFORICO AL 37%	JERINGA x 10 mL	8
5	ALCOHOL ANTISEPTICO	GALON 3800 ML	8
6	ALVOFAR	10 GR	2
7	ANESTESIA CON EPINEFRINA	CAJA x 50	4
8	ANESTESIA SIN EPINEFRINA	CAJA x 50	2
9	BETAMETASONA 4 MG/ML	CAJA X 10	6
10	DESLORATADINA TAB 5 MG	CAJA X 10	16
11	DEXAMETASONA 8 MG/2 ML	CAJA X10	6
12	DEXTROSA 5% 500 CC	UNIDAD	6
13	DICLOFENACO EN SPRAY X 200 ML	UNIDAD	16
14	DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML AMP	CAJA X 10	22
15	DICLOFENACO TABLETA 50 MG	CAJA X 20	9
16	DIPIRONA AMPOLLA GR/2 ML	CAJA X 10	2
17	GLUTARALDHEIDO AL 2%	GALON x 4 LTS	6
18	HIOCSINA BUTILBROMURO + IBUPROFENO	CAJA X 100	16
19	HIOSCINA N-BUTILBROMURO 10MG/ACETAMINOFEN 325 MG TAB (BUSCAPINA COMPUESTA)	CAJA X 100	4
20	IBUPROFENO 400 MG	CAJA X 100	20
21	JABON ANTISEPTICO	GALON X 3785 ML	6
22	JABÓN QUIRURGICO ASEPTIDINA	120 ML	2
23	LANZOPRAZOL TAB	CAJA X 7	14
24	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML	CAJA X 5 AMPOLLAS	6
25	METOCLOPRAMIDA, ENZIMAS, DIMETICONA	CAJA X 30 TAB	6
26	MUPIROCINA CREMA X 15 G	UNIDAD	8
27	NITROFURAZONA 0.2 G/100 G	UNIDAD	8
28	SOLUCION SALINA 100 CC	UNIDAD	15
29	SOLUCION SALINA BOLSA X 500 CC	UNIDAD	15

Observación: Se aclara que los empaques de los medicamentos no deben incluir el mensaje “De uso institucional”.

LOTE 2. INSUMOS MÉDICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTADA (Incluye Brigada de emergencias)
1	ABREBOCAS OPTRA GATE TALLA S	UNIDAD	52
2	ABSORBENTE ORGANICO TIPO CLEAN SORB	KILO	10
3	ACEITE PARA PIEZA DE MANO	FRASCO X 500 ML	1
4	ADHESIVO 3M BONDING UNIVERSAL	FRASCO x 5 MI	7
5	AGUA DESTILADA	GALON X 3.8 L	11
6	AGUA DESTILADA 500 ML	UNIDAD	17



7	ALGODÓN EN ROLLO LISO (ROLLOS DENTALES)	PAQUETE x 1000 UND	22
8	ALGODÓN TORUNDAS	BOLSA X 500 GR	7
9	ALMOHADILLA ABSORBENTE OLEOFÍLICA 21 CM x 21 CM x 4 CM	UNIDAD	20
10	ANTIBACTERIAL JABÓN LIQUIDO	FRASCO X 500	3
11	APLICADORES	CAJA X 20	5
12	APOSITO OCULAR	CAJA X 20	5
13	BAJALENGUAS	PAQUETE X 20	21
14	BANDA METALICA DELGADA PORTA MATRIZ	ROLLO X 3 M	4
15	BANDA METALICA GRUESA PORTA MATRIZ	ROLLO X 3 M	4
16	BARRERA ABSORBENTE OLEOFILICA UNIVERSAL 1.2 M x 3"	UNIDAD	15
17	BATAS DESECHABLES PARA PACIENTES	UNIDAD	69
18	BOLSAS PARA ESTERILIZAR 57 MM X 130 MM	CAJA X 200	6
19	BOLSAS PARA ESTERILIZAR 90 MM X 260 MM	CAJA X 200	6
20	CANULA DE ASPIRACION PARA ODONTOLOGIA DESECHABLE	PAQUETE X 25	3
21	CATETER # 22	UNIDAD	12
22	CEPILLOS PROFILACTICOS	CAJA x 144	3
23	CINTA ESTERILOMETRO 18 MM x 50 M	UNIDAD	4
24	CUBREZAPATOS	PAR	8
25	CURAS INDIVIDUALES	CAJA X 100	56
26	DETARTROL	TARRO X 60 ML	4
27	DETERGENTE DESINFECTANTE (ALKADDS)	GALON x 1L	12
28	DISCOS SOF-LEX	CAJA X 30	4
29	DISPENSADOR DE ADHESIVO MÍNIMO TRES ORIFICIOS	CAJA	1
30	DYCAL (HIDROXIDO DE CALCIO)	CAJA X 2 TUBOS	2
31	ENDO-ICE SPRAY	FRASCO X 200 mL	2
32	ENHANCE UNIDADES SURTIDAS	CAJA X 7 UDS	6
33	ENJUAGUE BUCAL PERIO GARD	FRASCO 2 L	8
34	ESPADRAPO TELA 2.5 CM x 4.57 M	UNIDAD	38
35	ESPADRAPO TELA 5.0 CM x 4.57 M	UNIDAD	38
36	ESPARADRAPO DE TELA 4" X 5 YARDAS	UNIDAD	15
37	EYECTORES DESECHABLES	PAQUETE x 100 UNID	9
38	FIJADOR DE CITOLOGIAS	SPRAY 150 ML	14
39	FLUOR EN BARNIZ	CAJA x 10 ML	4
40	FLUOR NEUTRO	50 ML	6
41	GASA EN SOBRES INDIVIDUALES DE 15 CM X 15 CM (200 UNIDADES)	CAJA X 100 SOBRES	6
42	GASA ESTERIL NO TEJIDA 3" X 3"	CAJA X 6	6
43	GASA ESTERIL ODONTOLOGICA	PAQUETE X 200 UND	23
44	GLUTALDEHIDO AL 2%	GALON X 3.8 L	18
45	GUARDIANES 5 LTS	UNIDAD	18
46	HEMOSTATICO, SULFATO FERRICO 15.5%	GOTERO X 7ML	5
47	HIPOCLORITO AL 5%	GALON X 3800 ML	5
48	IONOMERO DE VIDRIO TIPO 2 CEMENTO PROTECTOR PULPAR	CAJA	2
49	IONOSIT X 0.3 GR	JERINGA	15
50	JABON ANTIBACTERIAL	GALON X 3800 ML	4
51	JABON ENZIMATICO	LITRO	6
52	JERINGA 3 ML	CAJA X 100	5
53	JERINGA 5 ML	CAJA X 100	5
54	JERINGA 10 ML	CAJA X 100	5
55	KIT DE CITOLOGIA COMPLETO	UNIDAD	242
56	KIT HIGIENE ORAL ADULTO	UNIDAD	250
57	KIT HIGIENE ORAL NIÑO	UNIDAD	40



PROCESO DE CONTRATACIÓN	PLIEGO DE CONDICIONES	
		Página 6

58	KIT HIGIENE ORAL ORTODONCIA	UNIDAD	153
59	LECTURA CONTROL BIOLOGICO ESTERILIZACION	UNIDAD	10
60	LIJA METALICA	CAJA X 12	4
61	LIJA PLASTICA	CAJA X 100	4
62	MACRO GOTEROS "SIN AGUJA" (VIA VENOSA)	UNIDAD	11
63	MICROBRUSH	UNIDAD	2
64	MICROPORO 24 MM X 5 MT	UNIDAD	37
65	OXISOSFATO DE ZINC	KIT POLVO 32 G LIQ 15 CC	2
66	PAÑO ABSORBENTE PARA HIDROCARBUROS	CAJA	100
67	PAPEL CREPADO	UNIDAD	6
68	PAPEL GRADO MEDICO	ROLLO 50 MM X 200 M	5
69	PAPEL GRADO MEDICO	ROLLO 100 MM X 200 M	5
70	PAPEL GRADO MEDICO	ROLLO 150 MM X 200 M	5
71	PAPEL VINIPEL INDUSTRIAL TRANSPARENTE	ROLLO 12.5 CM X 300 M	5
72	PASTA PROFILACTICA	UNIDAD X 354 GR	12
73	PILA ALCALINA EQUIPO ORGANOS TIPO C	PAR	17
74	RESINA FLUIDA COLOR A2	JERINGA X 2 GR	17
75	RESINA P60 COLOR A3	JERINGA X 4 GR	5
76	RESINA P60 COLOR B2	JERINGA X 4 GR	5
77	RESINA Z350 COLOR A 3.5	JERINGA X 4 GR	5
78	RESINA Z350 COLOR A1	JERINGA X 4 GR	5
79	RESINA Z350 COLOR A2	JERINGA X 4 GR	5
80	RESINA Z350 COLOR A3	JERINGA X 4 GR	5
81	RESINA Z350 COLOR B2	JERINGA X 4 GR	5
82	RIÑONERA/PIERNERA BOTIQUIN INDIVIDUAL	UNIDAD	40
83	ROXICAINA LIDOCAINA 1% SIN EPINEFRINA	FRASCO 50 ML	2
84	ROXICAINA SPRAY	FRASCO 80 GR	4
85	SEDA DENTAL	ROLLO X 400 M	5
86	SELLANTE DE FOTOCURADO	ROLLO X 400 M	3
87	SILANO	FRASCO 5 ML	2
88	TAPABOCAS	CAJA X 100	80
89	TELA PARA CAMILLA	ROLLO 50 CM X 100 M	6
90	TEMP BOND	CAJA X 50 SACHET DE 2.4 GR CADA UNO	1
91	THE DCAL LC (THERACAL)	JERINGA x 1 GR	3
92	TIRILLAS PARA GLUCOMETRO TIPO VIVACHEK	CAJA X 50	5
93	TORNIQUETE MEDICO CON SEGURO	UNIDAD	4
94	VASO DAPPEN DE SILICONA	UNIDAD	10
95	VASO PRISMA 5 ONZAS	PAQUETE X 50	20
96	VENDAJE DE TELA 4X5 YARDAS	UNIDAD	20
97	VENDAJE ELASTICO 3X5 YARDAS	UNIDAD	5
98	VENDAJE ELASTICO 4X5 YARDAS	UNIDAD	20
99	VENDAJE ELASTICO 5X5 YARDAS	UNIDAD	5
100	WYPALL JUMBO	ROLLO x 416 PAÑOS	17

LOTE 3. EQUIPOS MÉDICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AMBU RESUCITADOR MANUAL	UNIDAD	12
2	AUTOCLAVE HORIZONTAL 12 L TIPO AUTOMAT 3000	UNIDAD	1
3	FUENTE DE ALIMENTACIÓN COMPATIBLE CON DEFIBRILADOR CU COMERCIAL MEDICAL 12V 4050mAh, Li-MnO2, NO RECARGABLE SEGÚN FOTO:	UNIDAD	1



4	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA ALARMA DE GABINETE DEA TIPO VRLA FL1250 (12 WSAH) SEGÚN FOTO:	UNIDAD	1
5	BIOMBO SEPARADOR DE DOS CUERPOS	UNIDAD	2
6	BOTIQUIN MORRAL TRAUMA SIN DOTACION	UNIDAD	5
7	CAMILLA PARA FISIOTERAPIA CON ORIFICIO FACIAL	UNIDAD	1
8	CAMILLA RIGIDA PARA EMERGENCIAS CON ARNES, INMOVILIZADOR DE CABEZA Y SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	4
9	CUCHARILLA #5	UNIDAD	10
10	CUELLO CERVICALES TIPO PHILADELPHIA	UNIDAD	5
11	DESFIBRILADOR DEA PARA ENTRENAMIENTO	UNIDAD	1
12	EQUIPO DE ORGANOS POCKET LED NEGRO TIPO WELCH	UNIDAD	1
13	EQUIPO PARA CIRUGIA PLASTICA	UNIDAD	1
14	EQUIPO PARA SUTURA	UNIDAD	1
15	ELEVADOR DE BANDERA DERECHO	UNIDAD	4
16	ELEVADOR DE BANDERA IZQUIERDO	UNIDAD	4
17	ELEVADOR RECTO DELGADO	UNIDAD	4
18	ELEVADOR RECTO MEDIANO	UNIDAD	4
19	ESCALERILLA INOXIDABLE DE DOS PASOS	UNIDAD	1
20	ESPEJO BUCAL TAMAÑO NO. 5	UNIDAD	10
21	EXPLORADOR DENTAL	UNIDAD	10
22	ESTETOSCOPIO TIPO LITTMANN CLASIC III USO ADULTO	UNIDAD	5
23	FORCEPS 69	UNIDAD	4
24	FORCEPS 150	UNIDAD	4
25	FORCEPS 151	UNIDAD	4
26	FRESA DE DIAMANTE DE DIAMANTE LINEA AMARILLA CILINDRICA	UNIDAD	20
27	FRESA DE DIAMANTE DE DIAMANTE LLAMA LINEA AZUL	UNIDAD	20
28	FRESA DE DIAMANTE LLAMA LINEA ROJA	UNIDAD	20
29	FRESA DE DIAMANTE LLAMA LINEA VERDE	UNIDAD	20
30	FRESA DE DIAMANTE PIEDRAS MONTADAS BLANCA PULIDO	UNIDAD	20
31	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE LINEA AZUL	UNIDAD	20
32	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE LINEA VERDE	UNIDAD	20
33	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA LINEA AZUL	UNIDAD	20
34	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA LINEA VERDE	UNIDAD	20
35	FRESA DE DIAMANTE TRONCO CONICA LINEA AZUL	UNIDAD	20
36	FRESA DE DIAMANTE TRONCO CONICA LINEA ROJO	UNIDAD	20
37	FRESA DE DIAMANTE TRONCO CONICA LINEA VERDE	UNIDAD	20
38	GABINETE CON ALARMA PARA DESFIBRILADOR	UNIDAD	3
39	INMOVILIZADOR EXTREMIDADES	KIT X 5	4
40	JERINGA PARA CARPULE DE ANESTESIA	UNIDAD	10
41	JUEGO RECOGEDOR DE MANO CON ESCOBILLA	UNIDAD	10
42	LAMPARA DE FOTOCURADO	UNIDAD	1
43	MAQUINA SELLADORA DE PAPEL GRADO MÉDICO TIPO BIOSTAMP	UNIDAD	1
44	MEGAFONO RECARGABLE TIPO MAXLIN 25 WATT DC 12 V	UNIDAD	2
45	MICROMOTOR (NKS)	UNIDAD	2
46	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	1
47	PINZA ALGODONERA	UNIDAD	10
48	PINZA CORTA LIGADURA	UNIDAD	1
49	PINZA CORTADOR DISTAL	UNIDAD	1
50	PINZA MATHIEU	UNIDAD	1
51	PORTA AGUJA	UNIDAD	10
52	PUNTAS DE ESCALER (D2 LED DTE)	KIT X 5	10
53	REPUESTO CONTRA ANGULO NSK	UNIDAD	3
54	SEPARADOR DE MINNESOTA	UNIDAD	4
55	TENSIOMETRO MANUAL	UNIDAD	5
56	TERMOMETRO DIGITAL TIPO VICK	UNIDAD	10
57	TIJERA AGUDA RECTA	UNIDAD	10
58	TUMBA BRACKETS	UNIDAD	4



PROCESO DE CONTRATACIÓN	PLIEGO DE CONDICIONES	
		Página 8

1.6. OBLIGACIONES DE CONTRATISTA

LOTES 1 Y 2: MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS

- 1) Cumplir con el objeto contractual, especificaciones técnicas y de calidad requeridas, dentro del plazo pactado.
- 2) Entregar los insumos médicos y medicamentos en la sede central del Tecnológico de Antioquia, ubicado en la Calle 78B No 72 A - 220 de Medellín, acorde con las directrices emitidas por el supervisor y con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.
- 3) Entregar los insumos médicos y medicamentos con fecha de vencimiento no inferior a un (1) año; este tiempo se contará a partir del momento en que la institución reciba a satisfacción con empaques de los productos originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
- 4) Entregar al supervisor del contrato, si así se requiere, la ficha técnica de los medicamentos e insumos médicos.
- 5) Entregar la hoja de seguridad de los productos químicos cuando a ello hubiere lugar.
- 6) Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe el Tecnológico de Antioquia – I.U. a través del supervisor del contrato.
- 7) Cumplir con la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el proceso de selección y propuesta del contratista.
- 8) Presentar una relación de los insumos entregados y la respectiva factura electrónica enviándola al correo facturaselectronicas@tdea.edu.co desde el software de facturación electrónica previo visto bueno del supervisor del contrato y acreditar la paz y salvo de pago de aportes parafiscales y la seguridad social, de acuerdo con la normativa vigente. Adicionalmente se debe allegar una copia de la factura al supervisor del contrato para el trámite administrativo pertinente.

LOTE 3: EQUIPOS MÉDICOS

- 1) Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo pactado.
- 2) Entregar los ítems correspondientes en la sede Robledo del Tecnológico de Antioquia, ubicada en la Calle 78B No 72 A - 220 de Medellín, de acuerdo con las directrices emitidas por el supervisor del contrato y con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.
- 3) Entregar, si así se requiere, la ficha técnica de los productos objeto del contrato.
- 4) Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe el Tecnológico de Antioquia – I.U. a través del supervisor del contrato.
- 5) Cumplir con la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta del contratista.
- 6) Presentar una relación de los bienes entregados y la respectiva factura electrónica enviándola al correo facturaselectronicas@tdea.edu.co desde el software de facturación electrónica previo visto bueno del supervisor del contrato y acreditar la paz y salvo de pago de aportes parafiscales y la seguridad social, de acuerdo con la normativa vigente.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL

Bajo la observancia del principio de planeación se construyó, en conjunto con todas las áreas de la Institución Universitaria el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se calcularon o proyectaron las actividades a desarrollar durante la vigencia, por tanto, cada una de estas describieron las necesidades o requerimientos de bienes o servicios según lo planeado y que obedece a actividades que conlleven al desarrollo de estas y en pro de la mejora continua en cada uno de los procesos o procedimientos, tanto del ámbito misional como administrativo, es de tener en cuenta que esta última actúa de manera transversal a todos los programas de docencia, extensión, internacionalización e investigación; acciones de bienestar laboral, de formación integral del estudiante, fortalecimiento de relaciones institucionales con entidades públicas o privadas y acciones para la obtención y renovación de registros calificados y acreditaciones en alta calidad.



Para fijar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, se tomaron en cuenta diferentes variables que son relevantes para determinar la cantidad de recursos necesarios. En primer lugar, se consideró el Plan de Desarrollo de la Institución, el cual establece las metas y objetivos a largo plazo que se espera alcanzar. Otra variable importante es el Plan de Acción que se ve reflejado en el plan anual de adquisiciones, a partir de este plan, se determinaron los recursos necesarios para el proceso de selección.

A partir de la información obtenida a través de las variables analizadas, se determinó como presupuesto oficial estimado la suma de **Ciento Setenta Millones de pesos M./L. (\$170.000.000)**, para cubrir los costos de la contratación, el cual tiene como objetivo atender las necesidades, velar por la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos; lo que servirá como guía para los procesos de contratación y adquisiciones futuras, lo que se distribuyó de la siguiente manera:

LOTE 1. MEDICAMENTOS: Veintiséis Millones Ocho Mil Novecientos Veinte pesos M./L. (\$26.008.920) Excluido de IVA.

LOTE 2. INSUMOS MÉDICOS: Setenta y Seis Millones Ochocientos Dieciséis Mil Trescientos Seis pesos M./L. (\$76.816.306) IVA incluido.

LOTE 3. EQUIPOS MÉDICOS: Sesenta y Siete Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta Y Cuatro pesos M./L. (\$67.174.774) IVA incluido.

Con el fin de establecer el precio unitario, se solicitaron cotizaciones a proveedores legalmente constituidos como también las consultas en páginas comerciales, las cuales fueron evaluadas por la Institución en términos de costo, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas; y de estas se tomó en consideración el valor promedio, tal como se detalla a continuación:

LOTE 1. MEDICAMENTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTADA (Incluye Brigada de emergencias)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACETAMINOFEN 500 MG	CAJA X 100	28	\$ 29.364	\$ 822.192
2	ACETAMINOFEN 500 MG/CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG/MALEATO DE CLORFENIRAMINA 2 MG	CAJA X 100	24	\$ 183.354	\$ 4.400.496
3	ACETAMINOFEN JARABE	FRASCO 160 MG/5 ML X 90 ML	4	\$ 19.633	\$ 78.532
4	ACIDO FOSFORICO AL 37%	JERINGA x 10 mL	8	\$ 28.713	\$ 229.704
5	ALCOHOL ANTISEPTICO	GALON 3800 ML	8	\$ 58.255	\$ 466.040
6	ALVOFAR	10 GR	2	\$ 78.302	\$ 156.604
7	ANESTESIA CON EPINEFRINA	CAJA x 50	4	\$ 92.940	\$ 371.760
8	ANESTESIA SIN EPINEFRINA	CAJA x 50	2	\$ 102.790	\$ 205.580
9	BETAMETASONA 4 MG/ML	CAJA X 10	6	\$ 46.634	\$ 279.804
10	DESLORATADINA TAB 5 MG	CAJA X 10	16	\$ 53.275	\$ 852.400
11	DEXAMETASONA 8 MG/2 ML	CAJA X10	6	\$ 54.633	\$ 327.798
12	DEXTROSA 5% 500 CC	UNIDAD	6	\$ 7.578	\$ 45.468



13	DICLOFENACO EN SPRAY X 200 ML	UNIDAD	16	\$ 76.333	\$ 1.221.328
14	DICLOFENACO SODICO 75 MG/3 ML AMP	CAJA X 10	22	\$ 23.200	\$ 510.400
15	DICLOFENACO TABLETA 50 MG	CAJA X 20	9	\$ 7.310	\$ 65.790
16	DIPIRONA AMPOLLA GR/2 ML	CAJA X 10	2	\$ 44.749	\$ 89.498
17	GLUTARALDHEIDO AL 2%	GALON x 4 LTS	6	\$ 57.773	\$ 346.638
18	HIOCSINA BUTILBROMURO + IBUPROFENO	CAJA X 100	16	\$ 618.678	\$ 9.898.848
19	HIOCSINA N-BUTILBROMURO 10MG/ACETAMINOFEN 325 MG TAB (BUSCAPINA COMPUESTA)	CAJA X 100	4	\$ 292.472	\$ 1.169.888
20	IBUPROFENO 400 MG	CAJA X 100	20	\$ 39.802	\$ 796.040
21	JABON ANTISEPTICO	GALON X 3785 ML	6	\$ 233.776	\$ 1.402.656
22	JABÓN QUIRURGICO ASEPTIDINA	120 ML	2	\$ 13.637	\$ 27.274
23	LANZOPRAZOL TAB	CAJA X 7	14	\$ 12.035	\$ 168.490
24	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML	CAJA X 5 AMPOLLAS	6	\$ 46.846	\$ 281.076
25	METOCLOPRAMIDA, ENZIMAS, DIMETICONA	CAJA X 30 TAB	6	\$ 89.772	\$ 538.632
26	MUPIROCINA CREMA X 15 G	UNIDAD	8	\$ 87.646	\$ 701.168
27	NITROFURAZONA 0.2 G/100 G	UNIDAD	8	\$ 49.282	\$ 394.256
28	SOLUCION SALINA 100 CC	UNIDAD	15	\$ 4.885	\$ 73.275
29	SOLUCION SALINA BOLSA X 500 CC	UNIDAD	15	\$ 5.819	\$ 87.285
TOTAL, EXCLUIDO DE IVA				\$ 2.459.486	\$ 26.008.920

Observación: Se aclara que los empaques de los medicamentos no deben incluir el mensaje “De uso institucional”.

LOTE 2. INSUMOS MÉDICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTADA (Incluye Brigada de emergencias)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	ABREBOCAS OPTRA GATE TALLA S	UNIDAD	52	\$ 19.094	\$ 992.888
2	ABSORBENTE ORGANICO TIPO CLEAN SORB	KILO	10	\$ 41.065	\$ 410.650
3	ACEITE PARA PIEZA DE MANO	FRASCO X 500 ML	1	\$ 93.144	\$ 93.144,00
4	ADHESIVO 3M BONDING UNIVERSAL	FRASCO x 5 MI	7	\$ 234.154	\$ 1.639.078
5	AGUA DESTILADA	GALON X 3.8 L	11	\$ 24.102	\$ 265.122
6	AGUA DESTILADA 500 ML	UNIDAD	17	\$ 5.489	\$ 93.313
7	ALGODÓN EN ROLLO LISO (ROLLOS DENTALES)	PAQUETE x 1000 UND	22	\$ 43.834	\$ 964.348



8	ALGODÓN TORUNDAS	BOLSA X 500 GR	7	\$ 35.852	\$ 250.964
9	ALMOHADILLA ABSORBENTE OLEOFÍLICA 21 CM x 21 CM x 4 CM	UNIDAD	20	\$ 20.860	\$ 417.200
10	ANTIBACTERIAL JABÓN LIQUIDO	FRASCO X 500	3	\$ 15.315	\$ 45.945
11	APLICADORES	CAJA X 20	5	\$ 2.175	\$ 10.875
12	APOSITO OCULAR	CAJA X 20	5	\$ 56.161	\$ 280.805
13	BAJALENGUAS	PAQUETE X 20	21	\$ 2.902	\$ 60.942
14	BANDA METALICA DELGADA PORTA MATRIZ	ROLLO X 3 M	4	\$ 11.461	\$ 45.844
15	BANDA METALICA GRUESA PORTA MATRIZ	ROLLO X 3 M	4	\$ 9.398	\$ 37.592
16	BARRERA ABSORBENTE OLEOFILICA UNIVERSAL 1.2 M x 3"	UNIDAD	15	\$ 18.970	\$ 284.550
17	BATAS DESECHABLES PARA PACIENTES	UNIDAD	69	\$ 5.699	\$ 393.231
18	BOLSAS PARA ESTERILIZAR 57 MM X 130 MM	CAJA X 200	6	\$ 16.826	\$ 100.956
19	BOLSAS PARA ESTERILIZAR 90 MM X 260 MM	CAJA X 200	6	\$ 40.014	\$ 240.084
20	CANULA DE ASPIRACION PARA ODONTOLOGIA DESECHABLE	PAQUETE X 25	3	\$ 36.179	\$ 108.537
21	CATETER # 22	UNIDAD	12	\$ 4.132	\$ 49.584
22	CEPILLOS PROFILACTICOS	CAJA x 144	3	\$ 73.905	\$ 221.715
23	CINTA ESTERILOMETRO 18 MM x 50 M	UNIDAD	4	\$ 36.907	\$ 147.628
24	CUBREZAPATOS	PAR	8	\$ 30.737	\$ 245.896
25	CURAS INDIVIDUALES	CAJA X 100	56	\$ 16.082	\$ 900.592
26	DETARTROL	TARRO X 60 ML	4	\$ 46.348	\$ 185.392
27	DETERGENTE DESINFECTANTE (ALKADDS)	GALON x 1L	12	\$ 181.425	\$ 2.177.100
28	DISCOS SOF-LEX	CAJA X 30	4	\$ 122.383	\$ 489.532
29	DISPENSADOR DE ADHESIVO MÍNIMO TRES ORIFICIOS	CAJA	1	\$ 11.676	\$ 11.676
30	DYCAL (HIDROXIDO DE CALCIO)	CAJA X 2 TUBOS	2	\$ 102.928	\$ 205.856
31	ENDO-ICE SPRAY	FRASCO X 200 mL	2	\$ 86.300	\$ 172.600
32	ENHANCE UNIDADES SURTIDAS	CAJA X 7 UDS	6	\$ 110.862	\$ 665.172
33	ENJUAGUE BUCAL PERIO GARD	FRASCO 2 L	8	\$ 111.605	\$ 892.840
34	ESPADRAPO TELA 2.5 CM x 4.57 M	UNIDAD	38	\$ 20.729	\$ 787.702
35	ESPADRAPO TELA 5.0 CM x 4.57 M	UNIDAD	38	\$ 38.636	\$ 1.468.168
36	ESPARADRAPO DE TELA 4" X 5 YARDAS	UNIDAD	15	\$ 25.651	\$ 384.765
37	EYECTORES DESECHABLES	PAQUETE x 100 UNID	9	\$ 26.985	\$ 242.865

[Handwritten signature]

38	FIJADOR DE CITOLOGIAS	SPRAY 150 ML	14	\$ 25.300	\$ 354.200
39	FLUOR EN BARNIZ	CAJA x 10 ML	4	\$ 112.472	\$ 449.888
40	FLUOR NEUTRO	50 ML	6	\$ 17.654	\$ 105.924
41	GASA EN SOBRES INDIVIDUALES DE 15 CM X 15 CM (200 UNIDADES)	CAJA X 100 SOBRES	6	\$ 124.577	\$ 747.462
42	GASA ESTERIL NO TEJIDA 3" X 3"	CAJA X 6	6	\$ 12.628	\$ 75.768
43	GASA ESTERIL ODONTOLOGICA	PAQUETE X 200 UND	23	\$ 6.174	\$ 142.002
44	GLUTALDEHIDO AL 2%	GALON X 3.8 L	18	\$ 65.489	\$ 1.178.802
45	GUARDIANES 5 LTS	UNIDAD	18	\$ 29.347	\$ 528.246
46	HEMOSTATICO, SULFATO FERRICO 15.5%	GOTERO X 7ML	5	\$ 20.676	\$ 103.380
47	HIPOCLORITO AL 5%	GALON X 3800 ML	5	\$ 32.596	\$ 162.980
48	IONOMERO DE VIDRIO TIPO 2 CEMENTO PROTECTOR PULPAR	CAJA	2	\$ 230.177	\$ 460.354
49	IONOSIT X 0.3 GR	JERINGA	15	\$ 24.051	\$ 360.765
50	JABON ANTIBACTERIAL	GALON X 3800 ML	4	\$ 35.234	\$ 140.936
51	JABON ENZIMATICO	LITRO	6	\$ 45.688	\$ 274.128
52	JERINGA 3 ML	CAJA X 100	5	\$ 29.506	\$ 147.530
53	JERINGA 5 ML	CAJA X 100	5	\$ 43.146	\$ 215.730
54	JERINGA 10 ML	CAJA X 100	5	\$ 47.354	\$ 236.770
55	KIT DE CITOLOGIA COMPLETO	UNIDAD	242	\$ 5.536	\$ 1.339.712
56	KIT HIGIENE ORAL ADULTO	UNIDAD	250	\$ 21.170	\$ 5.292.500
57	KIT HIGIENE ORAL NIÑO	UNIDAD	40	\$ 19.683	\$ 787.320
58	KIT HIGIENE ORAL ORTODONCIA	UNIDAD	153	\$ 25.445	\$ 3.893.085
59	LECTURA CONTROL BIOLOGICO ESTERILIZACION	UNIDAD	10	\$ 12.514	\$ 125.140
60	LIJA METALICA	CAJA X 12	4	\$ 25.882	\$ 103.528
61	LIJA PLASTICA	CAJA X 100	4	\$ 35.943	\$ 143.772
62	MACRO GOTEROS "SIN AGUJA" (VIA VENOSA)	UNIDAD	11	\$ 2.816	\$ 30.976
63	MICROBRUSH	UNIDAD	2	\$ 13.727	\$ 27.454
64	MICROPORO 24 MM X 5 MT	UNIDAD	37	\$ 23.695	\$ 876.715
65	OXISOSFATO DE ZINC	KIT POLVO 32 G LIQ 15 CC	2	\$ 47.578	\$ 95.156
66	PAÑO ABSORBENTE PARA HIDROCARBUROS	CAJA	100	\$ 41.849	\$ 4.184.900
67	PAPEL CREPADO	UNIDAD	6	\$ 142.981	\$ 857.886
68	PAPEL GRADO MEDICO	ROLLO 50 MM X 200 M	5	\$ 64.518	\$ 322.590
69	PAPEL GRADO MEDICO	ROLLO 100 MM X 200 M	5	\$ 125.821	\$ 629.105



70	PAPEL GRADO MEDICO	ROLLO 150 MM X 200 M	5	\$ 187.987	\$ 939.935
71	PAPEL VINIPEL INDUSTRIAL TRANSPARENTE	ROLLO 12.5 CM X 300 M	5	\$ 15.392	\$ 76.960
72	PASTA PROFILACTICA	UNIDAD X 354 GR	12	\$ 42.649	\$ 511.788
73	PILA ALCALINA EQUIPO ORGANOS TIPO C	PAR	17	\$ 38.261	\$ 650.437
74	RESINA FLUIDA COLOR A2	JERINGA X 2 GR	17	\$ 188.097	\$ 3.197.649
75	RESINA P60 COLOR A3	JERINGA X 4 GR	5	\$ 234.489	\$ 1.172.445
76	RESINA P60 COLOR B2	JERINGA X 4 GR	5	\$ 221.358	\$ 1.106.790
77	RESINA Z350 COLOR A 3.5	JERINGA X 4 GR	5	\$ 202.705	\$ 1.013.525
78	RESINA Z350 COLOR A1	JERINGA X 4 GR	5	\$ 199.052	\$ 995.260
79	RESINA Z350 COLOR A2	JERINGA X 4 GR	5	\$ 214.965	\$ 1.074.825
80	RESINA Z350 COLOR A3	JERINGA X 4 GR	5	\$ 266.617	\$ 1.333.085
81	RESINA Z350 COLOR B2	JERINGA X 4 GR	5	\$ 198.530	\$ 992.650
82	RIÑONERA/PIERNERA BOTIQUIN INDIVIDUAL	UNIDAD	40	\$ 70.809	\$ 2.832.360
83	ROXICAINA LIDOCAINA 1% SIN EPINEFRINA	FRASCO 50 ML	2	\$ 32.396	\$ 64.792
84	ROXICAINA SPRAY	FRASCO 80 GR	4	\$ 86.899	\$ 347.596
85	SEDA DENTAL	ROLLO X 400 M	5	\$ 21.848	\$ 109.240
86	SELLANTE DE FOTOCURADO	ROLLO X 400 M	3	\$ 267.115	\$ 801.345
87	SILANO	FRASCO 5 ML	2	\$ 56.637	\$ 113.274
88	TAPABOCAS	CAJA X 100	80	\$ 31.058	\$ 2.484.640
89	TELA PARA CAMILLA	ROLLO 50 CM X 100 M	6	\$ 50.290	\$ 301.740
90	TEMP BOND	CAJA X 50 SACHET DE 2.4 GR CADA UNO	1	\$ 253.209	\$ 253.209
91	THE DCAL LC (THERACAL)	JERINGA x 1 GR	3	\$ 162.997	\$ 488.991
92	TIRILLAS PARA GLUCOMETRO TIPO VIVACHEK	CAJA X 50	5	\$ 66.146	\$ 330.730
93	TORNIQUETE MEDICO CON SEGURO	UNIDAD	4	\$ 12.445	\$ 49.780
94	VASO DAPPEN DE SILICONA	UNIDAD	10	\$ 5.819	\$ 58.190
95	VASO PRISMA 5 ONZAS	PAQUETE X 50	20	\$ 10.555	\$ 211.100
96	VENDAJE DE TELA 4X5 YARDAS	UNIDAD	20	\$ 6.533	\$ 130.660
97	VENDAJE ELASTICO 3X5 YARDAS	UNIDAD	5	\$ 3.011	\$ 15.056



98	VENDAJE ELASTICO 4X5 YARDAS	UNIDAD	20	\$ 4.720	\$ 94.400
99	VENDAJE ELASTICO 5X5 YARDAS	UNIDAD	5	\$ 5.112	\$ 25.560
100	WYPALL JUMBO	ROLLO x 416 PAÑOS	17	\$ 140.803	\$ 2.393.651
TOTAL, A VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA				\$ 6.589.716	\$ 64.551.518
IVA 19%					\$ 12.264.788
TOTAL, IVA INCLUIDO					\$ 76.816.306

LOTE 3. EQUIPOS MÉDICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	AMBU RESUCITADOR MANUAL	UNIDAD	12	\$ 134.374	\$ 1.612.488
2	AUTOCLAVE HORIZONTAL 12 L TIPO AUTOMAT 3000	UNIDAD	1	\$ 6.371.603	\$ 6.371.603
3	FUENTE DE ALIMENTACIÓN COMPATIBLE CON DESFIBRILADOR CU COMERCIAL MEDICAL 12V 4050mAh, Li-MnO2, NO RECARGABLE SEGÚN FOTO: 	UNIDAD	1	\$ 1.708.123	\$ 1.708.123
4	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA ALARMA DE GABINETE DEA TIPO VRLA FL1250 (12 WSAH) SEGÚN FOTO: 	UNIDAD	1	\$ 136.848	\$ 136.848
5	BIOMBO SEPARADOR DE DOS CUERPOS	UNIDAD	2	\$ 390.922	\$ 781.844
6	BOTIQUIN MORRAL TRAUMA SIN DOTACION	UNIDAD	5	\$ 162.281	\$ 811.405
7	CAMILLA PARA FISIOTERAPIA CON ORIFICIO FACIAL	UNIDAD	1	\$ 880.973	\$ 880.973
8	CAMILLA RIGIDA PARA EMERGENCIAS CON ARNES, INMOVILIZADOR DE CABEZA Y SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	4	\$ 249.180	\$ 996.720
9	CUCHARILLA #5	UNIDAD	10	\$ 118.091	\$ 1.180.910
10	CUELLO CERVICALES TIPO PHILADELPHIA	UNIDAD	5	\$ 64.792	\$ 323.960
11	DESFIBRILADOR DEA PARA ENTRENAMIENTO	UNIDAD	1	\$ 6.914.546	\$ 6.914.546
12	EQUIPO DE ORGANOS POCKET LED NEGRO TIPO WELCH	UNIDAD	1	\$ 1.549.173	\$ 1.549.173
13	EQUIPO PARA CIRUGIA PLASTICA	UNIDAD	1	\$ 2.201.953	\$ 2.201.953
14	EQUIPO PARA SUTURA	UNIDAD	1	\$ 746.553	\$ 746.553
15	ELEVADOR DE BANDERA DERECHO	UNIDAD	4	\$ 163.464	\$ 653.856



16	ELEVADOR DE BANDERA IZQUIERDO	UNIDAD	4	\$ 163.464	\$ 653.856
17	ELEVADOR RECTO DELGADO	UNIDAD	4	\$ 135.785	\$ 543.140
18	ELEVADOR RECTO MEDIANO	UNIDAD	4	\$ 118.267	\$ 473.068
19	ESCALERILLA INOXIDABLE DE DOS PASOS	UNIDAD	1	\$ 598.980	\$ 598.980
20	ESPEJO BUCAL TAMAÑO NO. 5	UNIDAD	10	\$ 9.946	\$ 99.460
21	EXPLORADOR DENTAL	UNIDAD	10	\$ 60.022	\$ 600.220
22	ESTETOSCOPIO TIPO LITTMANN CLASIC III USO ADULTO	UNIDAD	5	\$ 781.950	\$ 3.909.750
23	FORCEPS 69	UNIDAD	4	\$ 63.973	\$ 255.892
24	FORCEPS 150	UNIDAD	4	\$ 62.699	\$ 250.796
25	FORCEPS 151	UNIDAD	4	\$ 62.699	\$ 250.796
26	FRESA DE DIAMANTE LINEA AMARILLA CILINDRICA	UNIDAD	20	\$ 13.585	\$ 271.700
27	FRESA DE DIAMANTE LLAMA LINEA AZUL	UNIDAD	20	\$ 19.145	\$ 382.900
28	FRESA DE DIAMANTE LLAMA LINEA ROJA	UNIDAD	20	\$ 17.378	\$ 347.560
29	FRESA DE DIAMANTE LLAMA LINEA VERDE	UNIDAD	20	\$ 7.600	\$ 152.000
30	FRESA DE DIAMANTE PIEDRAS MONTADAS BLANCA PULIDO	UNIDAD	20	\$ 4.297	\$ 85.940
31	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE LINEA AZUL	UNIDAD	20	\$ 12.222	\$ 244.440
32	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE LINEA VERDE	UNIDAD	20	\$ 9.156	\$ 183.120
33	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA LINEA AZUL	UNIDAD	20	\$ 13.104	\$ 262.080
34	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA LINEA VERDE	UNIDAD	20	\$ 15.040	\$ 300.800
35	FRESA DE DIAMANTE TRONCO CONICA LINEA AZUL	UNIDAD	20	\$ 18.292	\$ 365.840
36	FRESA DE DIAMANTE TRONCO CONICA LINEA ROJO	UNIDAD	20	\$ 19.735	\$ 394.700
37	FRESA DE DIAMANTE TRONCO CONICA LINEA VERDE	UNIDAD	20	\$ 14.120	\$ 282.400
38	GABINETE CON ALARMA PARA DESFIBRILADOR	UNIDAD	3	\$ 668.592	\$ 2.005.776
39	INMOBILIZADOR EXTREMIDADES	KIT X 5	4	\$ 82.968	\$ 331.872
40	JERINGA PARA CARPULE DE ANESTESIA	UNIDAD	10	\$ 65.738	\$ 657.380
41	JUEGO RECOGEDOR DE MANO CON ESCOBILLA	UNIDAD	10	\$ 34.990	\$ 349.900
42	LAMPARA DE FOTOCURADO	UNIDAD	1	\$ 731.615	\$ 731.615
43	MAQUINA SELLADORA DE PAPEL GRADO MÉDICO TIPO BIOSTAMP	UNIDAD	1	\$ 2.200.048	\$ 2.200.048
44	MEGAFONO RECARGABLE TIPO MAXLIN 25 WATT DC 12 V	UNIDAD	2	\$ 265.898	\$ 531.796
45	MICROMOTOR (NKS)	UNIDAD	2	\$ 720.297	\$ 1.440.594
46	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	1	\$ 735.258	\$ 735.258
47	PINZA ALGODONERA	UNIDAD	10	\$ 13.276	\$ 132.760
48	PINZA CORTA LIGADURA	UNIDAD	1	\$ 920.175	\$ 920.175
49	PINZA CORTADOR DISTAL	UNIDAD	1	\$ 851.894	\$ 851.894
50	PINZA MATHIEU	UNIDAD	1	\$ 176.655	\$ 176.655
51	PORTA AGUJA	UNIDAD	10	\$ 40.722	\$ 407.220
52	PUNTAS DE ESCALER (D2 LED DTE)	KIT X 5	10	\$ 374.412	\$ 3.744.120
53	REPUESTO CONTRA ANGULO NSK	UNIDAD	3	\$ 609.780	\$ 1.829.340
54	SEPARADOR DE MINNESOTA	UNIDAD	4	\$ 20.673	\$ 82.692
55	TENSIOMETRO MANUAL	UNIDAD	5	\$ 102.036	\$ 510.180
56	TERMOMETRO DIGITAL TIPO VICK	UNIDAD	10	\$ 21.466	\$ 214.660
57	TIJERA AGUDA RECTA	UNIDAD	10	\$ 18.729	\$ 187.290



58	TUMBA BRACKETS	UNIDAD	4	\$ 156.943	\$ 627.772
	TOTAL, A VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA			\$ 32.826.500	\$ 56.449.390
IVA 19%					\$ 10.725.384
TOTAL, IVA INCLUIDO					\$ 67.174.774

(Ver detalle del Presupuesto Oficial en el numeral 3 del Análisis del Sector).

La información soporte de este estudio reposa en la Coordinación de Adquisición y Bienes de la Institución, dependencia competente según lo establecido en el Manual de Contratación Vigente del Tecnológico de Antioquia.

Se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3674 (Lote 1); 3675 (Lote 2) y 3676 (Lote 3). Todos del 30 de julio de 2026, expedidos por la Profesional Universitaria de Presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

Código CPC: 3526199 (Lote 1): Otros medicamentos n c p para uso humano terapéutico o profiláctico;
Código CPC: 3526111 (Lote 2): Productos farmacéuticos para uso humano (aparato digestivo y metabólico), y
Código CPC: 4815001 (Lote 3): Instrumentos aparatos y accesorios para medicina y cirugía.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que los ítems requeridos tienen tarifa diferencial (lotes 2 y 3), se solicita la oferta económica a precios unitarios antes de IVA; una vez adjudicado el contrato, se deberá facturar el porcentaje de impuesto correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente para cada ítem.

NOTA 2: Se aclara que los contratos que se suscribirán derivados de los lotes 2 y 3 se suscribirán por el valor total de cada lote y se ejecutarán a los precios unitarios ofertados como precio final. Para el lote 1 los medicamentos no tienen IVA según lo determina la normatividad vigente.

NOTA 3: Dentro de la ejecución contractual, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades de Bienestar universitario. Para lo cual el mínimo o máximo de cantidades solicitadas estará supeditado al límite presupuestal asignado frente al presupuesto oficial estimado para el presente proceso, lo que deberá se avalado por el supervisor del contrato.

El Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria de oficio o a petición de alguno de los proponentes, podrá realizar las respectivas correcciones aritméticas a las propuestas presentadas.

1.8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA REALIZAR CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, se debe tramitar la contratación a través del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Presencial, acorde con lo establecido en el artículo 2 numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Libro 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente, es necesario manifestar que se cuenta con certificación del Representante legal donde consta que la Entidad no cuenta con la infraestructura tecnológica para realizar la subasta inversa electrónica.

La presente contratación, hace parte del proyecto “Oferta Académica Pertinente y de Calidad” del plan de acción del Tecnológico de Antioquia para la presente vigencia, identificado con el código No. 01010101-2026.



1.9. PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 se publicará del **22 de septiembre al 28 de septiembre de 2026**, el proyecto de pliegos de condiciones, junto con los estudios previos en la página www.contratos.gov.co, encontrando enlace con nuestra página Web www.tdea.edu.co; tiempo durante el cual cualquier persona podrá presentar observaciones, teniendo en claro que las observaciones deberán enviarse en horario laboral (*de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.*)

Las observaciones deberán presentarse al correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co para la respectiva publicación en el SECOP indicando el número del proceso, o se podrán radicar ante el Archivo Central de la Institución físicamente.

Las observaciones formuladas por los interesados dentro del plazo de la publicación del proyecto del pliego de condiciones sobre el contenido de éstos serán estudiadas por el comité asesor y de considerarlo conveniente serán tenidas en cuenta en el pliego de condiciones definitivo.

Conforme al contenido del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, la publicación de este proyecto no genera para la Institución obligación de dar apertura al proceso.

NOTA: Dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones, los proponentes pueden solicitar por escrito aclaraciones. Dicho escrito deberá:

- ❖ Dirigirse a la Coordinación Jurídica de la Entidad.
- ❖ Indicar la dirección y número telefónico del interesado.

En todo caso, los interesados podrán de ser posible consultar el proyecto pliegos de condiciones y estudios previos físicos en la Oficina Jurídica de la institución, ubicada en la Calle 78 B No. 72 A - 220, bloque 2 – piso 5.

1.10. APERTURA DEL PROCESO, PLIEGOS DEFINITIVOS Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

El presente proceso de selección se abrirá mediante **Resolución motivada el día 01 de octubre de 2026**, a partir de esta fecha podrán ser consultados en la página www.contratos.gov.co, encontrando enlace en nuestra página Web www.tdea.edu.co. El plazo para presentar oferta inicia el **02 de octubre de 2026 a partir de las 8:00 a.m.** y finaliza a las **11:00 a.m. del 08 de octubre de 2026**.

Cualquier modificación o aclaración a los pliegos de condiciones que el Tecnológico de Antioquia considere necesario realizar, será notificada por medio de adendas que se publicarán en la página www.contratos.gov.co; determinándose como fecha máxima para expedir **Adendas hasta las 11:00 a.m. el 07 de octubre de 2026**. Las adendas serán de obligatoria observancia para la presentación de las ofertas, quedarán formando parte del pliego de condiciones y del futuro contrato.

Igualmente, los interesados en la contratación podrán presentar observaciones frente a riesgos previsibles, descritos en el pliego o determinar nuevos, los cuales se deberán tipificar, establecer el valor y la asignación de estos y la Entidad los estudiará y responderá oportunamente, acorde al cronograma establecido en este pliego y de ser necesario expedirá las adendas que aclaren o modifiquen el pliego.

Para la expedición de adendas modificatorias del pliego se tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, sin alterar o modificar elementos esenciales del contrato.

Las observaciones deberán presentarse al correo electrónico procesos.juridica@tdea.edu.co para la respectiva publicación en el SECOP indicando el número del proceso, o se podrán radicar ante el Archivo Central de la Institución físicamente.



1.11. CIERRE, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas se recibirán hasta el día **08 de octubre de 2026 hasta las 11:00 a.m.** en el **Archivo Central de la Institución, ubicado en la Calle 78 B No. 72 A 220, Bloque 3, piso 1 – 109 en donde se deberán radicar.** Cada propuesta deberá ir por separado o en sobres independientes: **1) Con los documentos que acrediten los requisitos habilitantes en original y una copia en memoria USB o medio magnético** y **2) La propuesta económica inicial, sólo en original debidamente firmados por el Representante Legal.**

Ofertas entregadas en lugar diferente y después de la fecha y hora señalada, serán rechazadas.

Se admitirán propuestas alternativas que no modifique el núcleo esencial del objeto del contrato, debiéndose presentar la propuesta básica. La entidad sólo estudiará la propuesta alternativa en el caso de haberse seleccionado la oferta como la más favorable y antes de ser adjudicada.

No se aceptarán propuestas parciales, por lo que deben ofertar todos los bienes que se encuentran incluidos en el lote.

OFERTAS ENTREGADAS EN TÉRMINOS DIFERENTES A LOS SEÑALADOS O DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA, SERÁN RECHAZADAS

Para efecto de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, relacionado con las inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas, en la Secretaría General se diligenciará un formato que dé cuenta de la fecha, hora y proponente que presenta la propuesta.

Transcurrida la hora programada para la entrega de las propuestas, la Secretaría General suscribe un acta cierre, dejando constancia de las propuestas entregadas y recibidas, así como las propuestas que no se entreguen en las condiciones señaladas (en sobres cerrados), así como si alguna de las propuestas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este último caso la entidad deberá declarar desierto el proceso contractual.

Cada uno de los sobres deberá indicar la siguiente información:

“TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – I.U.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA No. 23 SA 2026

MEDICAMENTOS, INSUMOS MÉDICOS Y EQUIPOS MÉDICOS

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (O) PROPUESTA ECONÓMICA
(Según sea el caso)

PROPONENTE _____”

La propuesta será entregada con todas sus páginas consecutivamente numeradas y un índice general, que permita consultarla de una manera ágil. Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre.

Cerrado el proceso de contratación, no se admitirá modificación de la propuesta.

Así mismo, deberán indicar expresamente en su propuesta, qué información de la consignada en ella tiene carácter de RESERVADA, invocando expresamente la norma jurídica en que se fundamentan, con el fin de que el Tecnológico de Antioquia – IU se abstenga de entregar la misma,



PROCESO DE CONTRATACIÓN	PLIEGO DE CONDICIONES	
		Página 19

cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento en que no se señalen las normas específicas que le otorga ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

Los proponentes deberán abstenerse de introducir modificaciones o desviaciones a los aspectos jurídico - contractuales de los pliegos, so pena de ser rechazada su propuesta.

La propuesta y cualquier información adicional deberán presentarse en idioma castellano y en moneda pesos colombianos.

Participarán en el Comité Evaluador y Asesor quienes ocupen el cargo de Secretario General, Director Administrativo y Financiero y Director Técnico de Planeación de la Institución Universitaria; quienes deberán presentar el informe de evaluación de requisitos habilitantes en la fecha estipulada en el pliego.

El 13 de octubre de 2026, se publicará en la página www.contratos.gov.co la **Evaluación de los Requisitos Habilitantes**, señalando expresamente los proponentes no habilitados, a quienes el Comité Asesor y Evaluador otorgará un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos en el evento de requerirse, el cual debe ser en todo caso, anterior a la celebración de la audiencia de subasta inversa, so pena del rechazo definitivo de las propuestas. Para proceder a la audiencia de subasta, se requiere que existan al menos 2 oferentes habilitados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., numerales 4 y 5 del Decreto 1082 de 2015, hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la Ficha Técnica, sin embargo, si dentro del proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica y está habilitado, El Tecnológico de Antioquia – IU podrá adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

En caso de presentarse inconsistencia en la información establecida para la presentación de propuestas y cierre del proceso de selección, se tendrá en cuenta lo establecido en el presente numeral.

1.12. CONDICIONES GENERALES

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que la ley y estos documentos le conceden.

Interpretación del Pliego de Condiciones: El proponente deberá examinar cuidadosamente los documentos de la contratación e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato. Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en este pliego de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce la solicitud de propuesta y que se acoge completamente a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

Aceptación de las condiciones del Pliego de Condiciones: La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa de que el proponente ha examinado el pliego de condiciones, ha obtenido las aclaraciones sobre los puntos que considere inciertos o dudosos, y que ha formulado su propuesta en forma libre, seria, precisa y coherente. En consecuencia, el Tecnológico de Antioquia no será responsable por descuido, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y



condiciones bajo los cuales serán prestados los servicios, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Todos los plazos establecidos en el cronograma para el proceso de selección podrán ser prorrogados por el Tecnológico de Antioquia antes de su vencimiento hasta la mitad del inicialmente previsto.

CAPITULO II
REQUISITOS HABILITANTES

2.1. CAPACIDAD LEGAL

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman proponentes plurales, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o adicionen, que no se encuentren reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Estas personas deben cumplir con lo previsto en el estudio previo y en el pliego de condiciones, especialmente en lo contenido en acápite referente a las condiciones técnicas y requisitos habilitantes. Las personas jurídicas y los consorcios o uniones temporales deberán acreditar una permanencia igual al plazo del contrato y un año más, acorde con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo primero de la Ley 2160 de 2021.

2.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR

1. Formato No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la entrega de las propuestas, cuyo objeto social incluya el objeto de la presente convocatoria.
3. Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado, en el evento de requerirse según el límite de las facultades del representante legal.
4. Certificado suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato correspondiente a esta contratación, o durante la vigencia de la sociedad si esta fuere menor (Art. 50, Ley 789 de 2002 “Reforma Laboral”). La certificación debe acompañarse de la fotocopia de la cédula, tarjeta profesional de contador y el certificado de la junta central de contadores de que no se encuentra sancionado.

Tratándose de personas naturales, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en los aportes a la Seguridad Social Integral y a los parafiscales cuando a ello haya lugar.

5. En caso de presentarse como proponente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), deberá anexarse el acuerdo de conformación de este y acta de la Junta de Socios o Directiva autorizando la conformación de aquel, cuando sea necesario según los estatutos, en todo caso se sujetarán a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Ley 2160 de 2021 tratándose de consorcios o uniones temporales.
6. Original de la garantía de seriedad, por el 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, acorde con las garantías determinadas en el Decreto 1082 de 2015. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un Proponente Plural, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015.



La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no es subsanable, por ende, es causal de rechazo de la oferta.

El proponente también deberá adjuntar: (i) el soporte de pago de la garantía de seriedad; o (ii) clausulado de la póliza firmado tanto por la aseguradora como por el tomador; o (iii) constancia emitida por la aseguradora correspondiente donde se indique que la póliza no expirará por falta de pago.

- 7. Certificado del Registro Único Tributario (RUT).
- 8. Registro Único de Proponentes (RUP). De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 de D-L 019 de 2012, para la verificación de las condiciones de los proponentes se ha de tener en cuenta:

Según Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, deberán estar inscritos bajo los códigos UNSPSC según cada lote, así:

LOTE 1. MÉDICAMENTOS	
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
51210000	Categoría de medicamentos varios

LOTE 2. INSUMOS MÉDICOS	
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42152500	Suministros dentales generales
42281704	Limpiadores o detergentes para instrumentos

LOTE 3. EQUIPOS MÉDICOS	
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42000000	Equipo médico, Accesorios y Suministros

El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a sesenta (60) días anteriores al cierre del proceso de selección y debe estar en firme.

Para el caso de Proponente Plural, todos los integrantes deberán estar inscritos en el RUP y cada uno de sus miembros cumplir con lo solicitado.

- 9. Presentar el certificado de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) emitido por la ARL, conforme la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo, cuyo porcentaje de cumplimiento debe ser igual o mayor al 90%. Adicionalmente, deberá presentar copia de la licencia del responsable SST de la empresa y el certificado de capacitación de SG-SST por 50 horas.
- 10. Formato No. 2 Propuesta Técnica.
- 11. Formato No. 4 Compromiso Anticorrupción.
- 12. Formato No. 5 Declaración Origen de los Recursos
- 13. No estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad acorde con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, para lo cual deberá anexar:
 - a. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, tanto para la persona jurídica como para su representante legal.
 - b. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la persona jurídica como para su representante legal.
 - c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.



- d. Fotocopia de la Libreta Militar para el Representante Legal con edad inferior a los 50 años o documento idóneo expedido por autoridad competente que acredite la definición de la situación militar.
- e. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural proponente.
- f. Certificado de no vinculación al sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, del representante legal o de la persona natural proponente.
- g. Certificado del representante legal o de la persona natural proponente, de no deudores alimentarios morosos del REDAM (Para descargar el certificado se debe registrar en la página web <https://www.redam.gov.co/>).
- h. Certificación donde conste que el proponente no está dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad y si es persona jurídica, que ni el representante legal ni los socios se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad para participar el proceso de contratación y suscripción del contrato con el Tecnológico de Antioquia.
- i. Certificado aportado por el oferente en el que se indique que no ha sido objeto de multas o sanciones en los últimos tres (3) años.

NOTA: Cuando se trate de un proponente plural, el representante legal deberá adjuntar los requisitos mencionados, así como el representante legal de cada empresa o persona natural que lo conforme.

2.3. EXPERIENCIA

La experiencia requerida para participar en este proceso debe estar expresada en los contratos relacionados en el Registro Único de Proponentes y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance actividades relacionadas con el objeto del contrato, entre los cuales deberán sumar una cuantía igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado. En todo caso la experiencia se deberá acreditar con todos los códigos objeto del presente proceso.

Para el proponente plural, la experiencia se acreditará con la suma de esta, debidamente comprobada de cada uno de sus integrantes en el RUP, en donde se obtenga como resultado una cuantía igual o superior al 100% del valor del contrato. Todos los integrantes del proponente plural deben acreditar experiencia en todos los códigos establecidos dentro del proceso de selección.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.4. CAPACIDAD FINANCIERA VÁLIDA PARA TODOS LOS LOTES

Tiene como finalidad obtener la información financiera de los proponentes; para tal fin se analizarán los siguientes indicadores financieros, los cuales se calcularán con base en la información suministrada por el proponente en el certificado de Registro Único de Proponentes, acorde 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del D.L. 019 de 2012. La información de los estados financieros deberá estar actualizada al 31 de diciembre de 2025.

Indicadores financieros mínimos exigidos como requisito de participación



Indicador	Qué indica	Punto de Participación
Índice de Liquidez <u>Activos Corrientes</u> Pasivos Corriente	Capacidad de la empresa para cubrir pasivos a corto plazo. Por cada peso que tiene que cubrir en el corto plazo (pasivo corriente), con cuanto cuenta para cubrirlo (activo corriente).	≥ 1.5
Índice de Endeudamiento <u>Pasivo Total x 100</u> <u>Activo Total</u>	Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el apalancamiento financiero de la empresa.	≤ 60%
Patrimonio Activo total - Pasivo total	Mide la capacidad de recursos propios del proponente	≥ 100% del valor del presupuesto.
Capital de Trabajo Activo corriente - Pasivo corriente	Mide la capacidad de la empresa para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo	≥ 100% del valor del presupuesto.
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad operacional / gasto de intereses	≥ 10
Capacidad de organización Operacional		
Rentabilidad del patrimonio	<u>Utilidad operacional</u> Patrimonio	≥ 13%
Rentabilidad del Activo	<u>Utilidad operacional</u> Activo total	≥ 10%

NOTA 1: Cuando el RUP se señale la expresión “INDETERMINADO”, se entiende que se cumple con lo solicitado por la Entidad, toda vez que señala un valor muy alto.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará así:
Para calcular los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de Interés, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio se ponderarán de acuerdo con el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, acorde al manual de Colombia Compra Eficiente según la ponderación de los componentes de los indicadores.

Más explícitamente los indicadores descritos anteriormente se calcularán así:

$$indicador = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Para el cálculo del Patrimonio y Capital de Trabajo se sumarán los patrimonios de los consorciados.

2.5. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá cumplir en su oferta, todas las especificaciones técnicas del suministro del servicio requerido, discriminadas en el pliego de condiciones.

En desarrollo de lo previsto en el artículo 5, numeral 4, parágrafo primero de la Ley 1150 de 2007, modificado 2por el artículo quinto de la Ley 1882 de 2018, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.



CAPITULO III
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el Equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

En cumplimiento de lo mandado en el Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo, se señala el sujeto contractual que lo soportará, total o parcialmente y la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse.

Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciados, éstos deben ser asumidos por el contratista.

Tipo de Riesgo	Valoración del Riesgo	Origen del Riesgo	Asignación del Riesgo	Controles para implementar	Persona responsable de implementar controles	Forma de Mitigarlos
Riesgo de Operación	Alta	Falla en entrega de los bienes y en el cumplimiento de los tiempos. Comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato.	Contratista	Informe de Interventoría y/o Supervisión	Interventor y/o Supervisor	Garantía de Cumplimiento del contrato
Riesgo de Operación	Alta	Falla en la calidad, de los bienes entregados a la entidad y/o el correcto funcionamiento de estos.	Contratista	Informe de Interventoría y/o Supervisión	Interventor y/o Supervisor	Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes e insumos

CAPITULO IV
PROPUESTAS E INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4. GENERALIDADES

4.1. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN

El Tecnológico de Antioquia – IU declarará desierto el presente proceso de selección en el evento de que no se presente ningún proponente no obstante haberse ampliado el plazo de cierre, o ninguna propuesta se ajuste a los pliegos de condiciones, o cuando se haya constatado que alguna propuesta fue abierta antes del cierre del proceso de contratación, y en general, cuando existan motivos que impidan o imposibiliten la selección objetiva del contratista. Tal declaración se efectuará mediante acto motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.



4.2. MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ANTES DEL CIERRE DE LA SELECCIÓN

En caso de que el proponente quiera adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo en original y copia en medio digital, introduciéndolos debidamente firmados en la urna, antes de la hora límite de cierre de la selección y el Tecnológico de Antioquia le expedirá una constancia de este hecho.

No será permitido al oferente por iniciativa propia, modificar, adicionar, aclarar o complementar la propuesta, después de que la selección se haya cerrado.

Ningún proponente podrá modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre del proceso de selección. El Tecnológico de Antioquia podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de las ofertas, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas.

4.3. RECHAZO DE PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

- 1) Cuando alguno de los participantes se encuentre en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.
- 2) Cuando la propuesta sea presentada después de la fecha o/y hora de cierre establecida y/o en sitio diferente al establecido en el presente Pliego de Condiciones.
- 3) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado del lote.
- 4) Cuando el proponente no dé respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la ENTIDAD contratante, dentro del término perentorio señalado para tal efecto.
- 5) La no presentación de la Oferta Económica en las condiciones establecidas en el presente pliego.
- 6) Toda otra causa contemplada en la Ley y/o señalados en el Pliego de Condiciones.
- 7) La no presentación de la póliza con la garantía de seriedad de la oferta.

4.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Después del cierre de la selección y apertura de las propuestas y dentro de la evaluación de los requisitos habilitantes, el Tecnológico de Antioquia – IU podrá solicitar aclaraciones, informaciones y documentos adicionales a cualquiera de los proponentes sobre su oferta, con el fin de que subsanen las omisiones.

En ningún caso la oferta presentada, podrá ser modificada, ampliada, mejorada.

4.5. PRECIOS Y COSTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta económica deberá ir en sobre separado, los precios ofrecidos se deberán sostener en Moneda Colombiana, durante toda la vigencia del contrato. Los precios deben incluir los impuestos a que hubiere lugar y demás contribuciones fiscales y parafiscales.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. En general, el proponente asume todos los gastos que se requieran para el suministro a que se refiere este contrato.

4.6. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al preparar la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales deberán ser cubiertos por el



proponente favorecido, por tanto, no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados; de acuerdo con el cuadro a continuación se aplicarán las deducciones que apliquen de acuerdo con el tipo de contrato a celebrar:

DEDUCCIONES E IMPUESTOS LEGALES	%
Contribución especial (impuesto de seguridad – Obra Pública)	5,00%
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	2,00%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1,00%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0,40%
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0,60%
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado	0,40%
Estampilla I.U. Digital	0,40%
Tasa Pro-Deportes	2,50%
Impuesto timbre	0,50%
Retención en la Fuente Obra Pública	2,00%
Retención en la Fuente por Compras	2,50%
Retención en la Fuente Servicios de Restaurante	3,50%
Retención en la Fuente por Servicios tg (Declarantes)	4,00%
Retención en la Fuente por servicios tg (No Declarantes)	6,00%
Retención ICA	1.8 por mil
Retención Impuesto de Timbre 2025	1,00%

4.7. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la selección.

CAPÍTULO V
FACTOR DE CALIFICACIÓN Y AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA

5. GENERALIDADES

5.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Por tratarse de contratación por Selección Abreviada para adquisición de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección es el precio y se escogerá a través del procedimiento de subasta inversa, dado que a la fecha se cuenta con certificación del representante legal donde se acredita que el Tecnológico de Antioquia no cuenta con la infraestructura tecnológica para realizar la subasta inversa electrónica.

5.2. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

- LOTE 1: Límite máximo propuesta final a precios unitarios (No aplica IVA) \$ 2.459.486.
- LOTE 2: Límite máximo propuesta final a precios unitarios antes de IVA \$ 6.589.716.
- LOTE 3: Límite máximo propuesta final antes de IVA \$ 56.449.390

Si el precio final obtenido al término de la subasta es artificialmente bajo, el comité asesor llamará al proponente para que explique las razones de su oferta, y oídas las mismas se recomendará el rechazo o la continuidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

5.3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN APLICABLE

Las propuestas económicas deben estar enmarcadas en el valor límite superior contemplado en este documento, si la propuesta sobrepasa el presupuesto oficial, será descartada. Se entiende que el Presupuesto oficial para este evento, es el valor total por precio unitario y no el valor total del presupuesto y destinado para la contratación.

Para dar inicio al proceso de subasta, se anunciará el valor inicial más bajo ofertado, que servirá como base para comenzar la puja. El primer lance deberá realizarse con un margen de mejora del



4%. A partir de la segunda puja y en las siguientes, aun existiendo oferentes dispuestos a mejorar el precio, se aplicará un margen de mejora del 2%.

El porcentaje de mejora, reflejado en el valor final de la oferta, deberá ser aplicado proporcionalmente a cada uno de los bienes y/o servicios a prestar al Tecnológico de Antioquia – I.U.

5.4. AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA

El Tecnológico de Antioquia – IU citará a los representantes legales de las empresas cuyas propuestas hayan sido habilitadas, para que participen en audiencia de la subasta inversa presencial, indicándoles la fecha y hora de realización y el lugar donde se desarrollará la misma.

Sólo al inicio de esta se abrirán los sobres de la propuesta económica. En principio la audiencia se efectuará el **15 de octubre de 2026, a partir de las 2:30 p.m.** en el Bloque 1 Aula 301 (SPOA) de la sede central del Tecnológico de Antioquia – I.U. A la audiencia de subasta deberá asistir el Comité Asesor y Evaluador, que será integrado por quienes ejerzan el cargo de Secretario General, Director Administrativo y Financiero y Director Técnico de Planeación. **A la audiencia deberá asistir el Representante Legal de la empresa habilitada o su delegado, con facultades para asistir a la misma y ofertar, previa autorización escrita y con presentación personal ante Notaria. Durante la audiencia se podrán utilizar portátiles y celulares.**

Al inicio de esta, se entregarán las contraseñas a cada uno de los oferentes habilitados, con la cual se identificarán en toda la audiencia y solo hasta la adjudicación se conocerá su verdadera identidad, se hará la distribución de sobres y formularios y se proseguirá así:

1. Apertura de ofertas inicial de precio, comunicando el menor de ellos.
2. Luego de dar a conocer a los presentes el menor precio ofertado, se inicia la puja aplicando el margen mínimo de mejora antes citado.
3. Cada proponente tendrá como término común de 2 minutos para escribir su lance en el formulario o manifestar en forma clara e inequívoca que no hará lance de mejora de precio.
4. Un funcionario de la Institución Universitaria recogerá los sobres que contienen los lances.
5. La Entidad registrará los lances válidos y los ordenará en forma descendente, dando a conocer únicamente el menor precio ofertado.
6. Los oferentes que no presentaron lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
7. Se repetirán los lances aplicando el margen mínimo de mejora citado inicialmente hasta que no haya ningún oferente interesado en mejorar la propuesta.
8. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
9. En caso de presentarse empate, la Institución Universitaria deberá seguir los lineamientos del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y descritos en el numeral 5.5. del presente pliego de condiciones.
10. La Entidad a través del Representante Legal o su delegado, adjudicará el contrato, haciendo público el resultado, incluyendo la identidad del participante adjudicatario.

5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si hay empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando tanto los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, como lo descrito en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.



3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar sorteo definido por la Entidad de acuerdo con las condiciones de presencialidad (balota) o virtualidad (sorteo con nombre de los proponentes al azar), como método aleatorio para seleccionar al adjudicatario del contrato.

NOTA UNO: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

NOTA DOS: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

NOTA TRES: En el evento de reunir alguna de las condiciones señaladas en los numerales anteriores, el oferente deberá acreditar con la presentación de su propuesta la documentación idónea que certifique tal condición, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo



2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021, ello con el fin de proceder a la correspondiente verificación en caso de existir un empate.

CAPÍTULO VI
SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6. GENERALIDADES

6.1. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

El contrato se suscribirá **dentro de los quince (15) días hábiles siguientes** a la notificación de adjudicación, so pena de incurrir en sanción acorde al literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993; el contratista deberá presentar garantía única de cumplimiento.

6.1.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LOTES 1 Y 2: El plazo para la ejecución del objeto contractual será desde la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 18 de diciembre de 2026.

LOTE 3: El plazo para la ejecución del objeto contractual será de 60 días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.

6.1.2. FORMA DE PAGO

LOTE 1 Y 2: El Tecnológico de Antioquia realizará pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a cada entrega realizada por el contratista, previo al envío de la factura electrónica a través del correo facturaselectronicas@tdea.edu.co, y previo visto bueno del supervisor del contrato, acreditando el Paz y salvo de Pago de aportes parafiscales y la seguridad social, de acuerdo con la normativa vigente.

LOTE 3: El Tecnológico de Antioquia pagará al contratista el pago total dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la totalidad de los bienes recibidos por la institución, previo al envío de la factura electrónica a través del correo facturaselectronicas@tdea.edu.co, y previo visto bueno del supervisor del contrato, acreditando el Paz y salvo de Pago de aportes parafiscales y la seguridad social, de acuerdo con la normativa vigente.

6.1.3. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, contiene el régimen de garantías exigibles en la contratación de las entidades estatales, por lo tanto, al evaluar los riesgos, la Institución Universitaria ha considerado necesario que el contratista garantice las siguientes pólizas a fin de mitigar los riesgos, sin embargo, el oferente quien resulte beneficiado con la adjudicación del contrato podrá presentar otras garantías de acuerdo con los montos y vigencias exigidas en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes e insumos	20% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por el riesgo que ampara.



PROCESO DE CONTRATACIÓN	PLIEGO DE CONDICIONES	
		Página 30

En todo caso, la garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente al momento de la liquidación de este, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

Como requisito previo para suscribir el acta de inicio, a fin de empezar la ejecución del contrato, el Tecnológico de Antioquia deberá aprobar tanto el contenido como la forma de la garantía presentada por el contratista.

6.1.4. SANCIONES

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad Contratante en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía y la inhabilitación por el término de 5 años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

6.1.5. SUPERVISIÓN

Para efectos de ejercer el control y la vigilancia durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, se ha considerado que la supervisión será desempeñada por la persona que ocupe el cargo de **Médico General adscrito a Bienestar Universitario**, quien deberá cumplir con dichas funciones, así como aquellas establecidas por la ley, de acuerdo con el manual de interventoría adoptado para el Tecnológico de Antioquia, al igual que las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista seleccionado y en el contrato suscrito por las partes. En caso de que el ordenador del gasto considere necesario reemplazar al supervisor, lo podrá realizar mediante comunicación escrita sin requerir la formalización mediante otrosí.

6.1.6. INDEMNIDAD

El Tecnológico de Antioquia incluirá en el contrato una cláusula de indemnidad, en la que mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El Contratista será responsable ante el Tecnológico de Antioquia y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del Tecnológico de Antioquia o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada.

Cualquier costo en que incurra el Tecnológico de Antioquia para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del contratista, deberá ser reintegrada al Tecnológico de Antioquia en su totalidad debidamente actualizada. En caso de no cumplirse esta obligación, su valor podrá hacerse efectivo de cualquier suma que se adeude al contratista.

6.1.7. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrarse se entenderán incorporadas las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las Leyes Nacionales y de caducidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 (modificado por el artículo 52 de la Ley 2195 de 2022), 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

6.2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007



“Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.”

En la etapa de liquidación, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaron las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, tales como: cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento, entre otras.

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. _____ - 2026 CELEBRADO ENTRE EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA Y _____

Entre los suscritos a saber, **LEONARDO GARCÍA BOTERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 9.731.891, en su condición de Rector, cargo para el cual fue designado por el Acuerdo No. 018 del Consejo Directivo, del 16 de diciembre de 2026, quien obra en calidad de Representante Legal del **TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA** - Institución Universitaria, Establecimiento Público de Educación Superior, del Orden Departamental, de conformidad con las normas de creación, Ordenanza: 25 de 1978, 48 de 1979, 56 de 1989 y 13 de 1992, 24 del 15 de septiembre de 2006 y los Decretos Departamentales 262 y 619 de 1979, en armonía con la Ley 30 de 1992, con Identificación Tributaria No. 890.905.419-6 quien obra en representación del **TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA**, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL TECNOLÓGICO** y XXXXXXXXXX, con Nit. XXXXXXXXXX representada legalmente por XXXXXXXXXX, con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de Compraventa el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

LOTE 1. MEDICAMENTOS

El contratista suministrará al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, medicamentos para el área de salud de Bienestar Universitario y Bienestar Social laboral, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.



LOTE 2. INSUMOS MÉDICOS

El contratista suministrará al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, insumos médicos para el área de salud de Bienestar Universitario y Bienestar Social laboral, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.

LOTE 3. EQUIPOS MÉDICOS

El contratista entregará, a título de compraventa, al Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, equipos médicos para el área de salud de Bienestar Universitario y Bienestar Social laboral, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de xxxxxxxxx pesos m/l (\$ xxxxxxxx) IVA incluido, de acuerdo con el precio ofertado en la propuesta final dentro de la subasta inversa No. xxx, en su lance xxx.

TERCERA: FORMA DE PAGO.

LOTE 1 Y 2: El Tecnológico de Antioquia realizará pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a cada entrega realizada por el contratista, previo al envío de la factura electrónica a través del correo facturaselectronicas@tdea.edu.co, y previo visto bueno del supervisor del contrato, acreditando el Paz y salvo de Pago de aportes parafiscales y la seguridad social, de acuerdo con la normativa vigente.

LOTE 3: El Tecnológico de Antioquia pagará al contratista el pago total dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la totalidad de los bienes recibidos por la institución, previo al envío de la factura electrónica a través del correo facturaselectronicas@tdea.edu.co, y previo visto bueno del supervisor del contrato, acreditando el Paz y salvo de Pago de aportes parafiscales y la seguridad social, de acuerdo con la normativa vigente.

CUARTA: PLAZO.

LOTES 1 Y 2: El plazo para la ejecución del objeto contractual será desde la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 18 de diciembre de 2026.

LOTE 3: El plazo para la ejecución del objeto contractual será de 60 días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: POR EL CONTRATISTA.

LOTES 1 Y 2: MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS

- 9) Cumplir con el objeto contractual, especificaciones técnicas y de calidad requeridas, dentro del plazo pactado.
- 10) Entregar los insumos médicos y medicamentos en la sede central del Tecnológico de Antioquia, ubicado en la Calle 78B No 72 A - 220 de Medellín, acorde con las directrices emitidas por el supervisor y con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.
- 11) Entregar los insumos médicos y medicamentos con fecha de vencimiento no inferior a un (1) año; este tiempo se contará a partir del momento en que la institución reciba a satisfacción con empaques de los productos originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
- 12) Entregar al supervisor del contrato, si así se requiere, la ficha técnica de los medicamentos e insumos médicos.
- 13) Entregar la hoja de seguridad de los productos químicos cuando a ello hubiere lugar.
- 14) Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe el Tecnológico de Antioquia – I.U. a través del supervisor del contrato.
- 15) Cumplir con la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el proceso de selección y propuesta del contratista.



16) Presentar una relación de los insumos entregados y la respectiva factura electrónica enviándola al correo facturaselectronicas@tdea.edu.co desde el software de facturación electrónica previo visto bueno del supervisor del contrato y acreditar la paz y salvo de pago de aportes parafiscales y la seguridad social, de acuerdo con la normativa vigente. Adicionalmente se debe allegar una copia de la factura al supervisor del contrato para el trámite administrativo pertinente.

LOTE 3: EQUIPOS MÉDICOS

- 7) Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo pactado.
- 8) Entregar los ítems correspondientes en la sede Robledo del Tecnológico de Antioquia, ubicada en la Calle 78B No 72 A - 220 de Medellín, de acuerdo con las directrices emitidas por el supervisor del contrato y con las especificaciones técnicas descritas en el proceso de selección.
- 9) Entregar, si así se requiere, la ficha técnica de los productos objeto del contrato.
- 10) Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe el Tecnológico de Antioquia – I.U. a través del supervisor del contrato.
- 11) Cumplir con la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta del contratista.
- 12) Presentar una relación de los bienes entregados y la respectiva factura electrónica enviándola al correo facturaselectronicas@tdea.edu.co desde el software de facturación electrónica previo visto bueno del supervisor del contrato y acreditar la paz y salvo de pago de aportes parafiscales y la seguridad social, de acuerdo con la normativa vigente.

POR EL TECNOLÓGICO. Está obligado a: a) Pagar al contratista el valor del presente contrato en los términos establecidos en la Cláusula Tercera del presente contrato. b) Velar estrictamente por el cumplimiento del objeto contratado. C) Entregar al contratista la necesidad requerida, de acuerdo con las características descritas en las especificaciones técnicas.

SEXTA: GARANTÍAS. EL TECNOLÓGICO solicita como garantías las pólizas que a continuación se describirán, sin embargo, el oferente quien haya resultado beneficiado con la adjudicación podrá presentar otras garantías acordes con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los montos y vigencias mínimas exigidas a continuación. **Cumplimiento del Contrato:** Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por este contrato, por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor de este, la cual deberá permanecer vigente por el término del contrato y un (1) año más. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes e insumos:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor de este, la cual deberá permanecer vigente por el término del contrato y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO 1:** Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por el riesgo que ampara. **PARÁGRAFO 2:** En todo caso la garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente al momento de la liquidación de este, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO 3:** Como requisito previo para suscribir el acta de inicio, a fin de empezar la ejecución del contrato, el Tecnológico de Antioquia deberá aprobar tanto el contenido como la forma de la garantía presentada por el contratista

SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de configurarse cualquier incumplimiento contractual, **EL TECNOLÓGICO** hará efectiva la cláusula penal pecuniaria equivalente al diez (10%) del valor del contrato, la cual se debe considerar como pago parcial de los perjuicios causados a **EL TECNOLÓGICO**, suma que será deducida de cualquier pago debido a **EL CONTRATISTA** e igualmente podrá hacer efectivas las garantías suscritas y proceder judicialmente; se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

OCTAVA: MULTAS. EL TECNOLÓGICO, podrá imponer sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas con **EL CONTRATISTA** acorde con la cláusula primera y quinta, para lo cual éste autoriza descontar tanto de los pagos parciales o de los adeudados por el Contratante. Estas multas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y serán



impuestas previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

NOVENA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES. En el contrato a celebrarse se entenderán incorporadas las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las Leyes Nacionales y de caducidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 (modificado por el artículo 52 de la Ley 2195 de 2022), 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN. Para efectos de ejercer el control y la vigilancia durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, se ha considerado que la supervisión será desempeñada por la persona que ocupe el cargo de **Médico General adscrito a Bienestar Universitario**, quien deberá cumplir con dichas funciones, así como aquellas establecidas por la ley, de acuerdo con el manual de interventoría adoptado para el Tecnológico de Antioquia, al igual que las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el contratista seleccionado y en el contrato suscrito por las partes. En caso de que el ordenador del gasto considere necesario reemplazar al supervisor, lo podrá realizar mediante comunicación escrita sin requerir la formalización mediante otrosí.

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo ni en parte, las obligaciones derivadas del objeto contractual sin el previo consentimiento de **EL TECNOLÓGICO**.

DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS. Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Propuesta presentada por el Contratista con todos los anexos, pliego de condiciones y póliza.

DÉCIMA TERCERA: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL E IMPUTACIÓN DEL GASTO. Los gastos que le demande a **EL TECNOLÓGICO** el cumplimiento del presente contrato están amparados bajo el Registro Presupuestal Número xxxx del xx de xxxxxx de 2025, expedido por la Profesional Universitaria de Presupuesto.

DÉCIMA CUARTA: IMPUESTOS. EL CONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, el IVA y estampillas a que haya lugar; las cuales serán descontados en el momento del pago por parte de **EL TECNOLÓGICO** a **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos pertinentes al desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

DÉCIMA SÉXTA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO. La ejecución del contrato iniciará con la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, registro presupuestal, paz y salvo en seguridad social y parafiscales.

DÉCIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legales para contratar con **EL TECNOLÓGICO**. Sin embargo, si dentro del desarrollo del contrato, se presentaren hechos sobrevinientes en que quede inmerso **EL CONTRATISTA** como inhabilitado, incompatible o en conflicto de intereses, derivados de su entorno personal o familiar, debido a esta nueva situación queda obligado a manifestarlo de manera inmediata, toda vez que son situaciones de difícil conocimiento para **EL TECNOLÓGICO**.

DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA será responsable ante **EL TECNOLÓGICO** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de **EL TECNOLÓGICO** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada. Cualquier costo en que incurra **EL TECNOLÓGICO** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada al **TECNOLÓGICO** en su totalidad debidamente actualizada.



PROCESO DE CONTRATACIÓN	PLIEGO DE CONDICIONES	
		Página 35

DÉCIMA NOVENA: NORMATIVIDAD. El contrato se rige por la normatividad de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia se firma en Medellín,

LEONARDO GARCÍA BOTERO
Rector
Tecnológico de Antioquia – I.U.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nota: El texto obedece a una minuta, la cual podrá ser modificada en caso de ser necesario.



FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, _____

Señores
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
Oficina Jurídica
Oficina de Administración de Documentos
Calle 78B No. 72 A 220
Medellín

El suscrito _____, en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones presento la oferta para el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 23 SA 2026, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los anexos que hacen parte del presente pliego.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente selección y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas de la materia.
5. Que ofrezco los servicios dentro de los parámetros del valor de la oferta.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a prestar el servicio objeto de selección a entera satisfacción del Tecnológico de Antioquia.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente selección.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la selección y el contrato.

Proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Nombre Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____
E-mail del Proponente o contacto: _____



PROCESO DE CONTRATACIÓN	PLIEGO DE CONDICIONES	
		Página 37

**FORMATO No. 2
PROPUESTA TÉCNICA**

(Anexar la relación de los bienes o servicios a ofertar, los cuales deben guardar relación con las condiciones técnicas descritas en la Ficha Técnica publicada por la Entidad)

Nombre Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____
E-mail del Proponente o contacto: _____

La Propuesta Técnica deberá estar firmada por el Representante Legal



FORMATO No. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Medellín,

Señores
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
Secretaría General
Ciudad

Asunto: Propuesta Económica

Respetados señores:
Mediante el presente ofertamos los siguientes servicios, así:

LOTE 1. MEDICAMENTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1					
2					
3					
4					
TOTAL, A VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA					
IVA 19%					
TOTAL, IVA INCLUIDO					

LOTE 2. INSUMOS MÉDICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRPOYECTADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1					
2					
3					
4					
TOTAL, A VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA					
IVA 19%					
TOTAL, IVA INCLUIDO					

LOTE 3. EQUIPOS MÉDICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRPOYECTADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1					
2					
3					
4					
TOTAL, A VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA					
IVA 19%					
TOTAL, IVA INCLUIDO					

Nombre Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____
E-mail del Proponente o contacto: _____



La propuesta deberá estar firmada por el representante legal y Presentada a la entidad en archivo Excel conforme lo establecido en el pliego de condiciones.

FORMATO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Medellín, _____

Señores
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - IU
Secretaría General
Ciudad

Asunto: Compromiso Anticorrupción
Referencia: Proceso de Selección No. _____

Respetados señores:

Yo, _____, con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, obrando en nombre propio de manera voluntaria o en mi calidad de persona natural o representante legal de la persona jurídica _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato, **que ni yo, ni los accionistas y/o socios y/o administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:**

1. Estamos incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
2. Hemos participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
3. Entendemos y aceptamos que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, la propuesta presentada será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.
4. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
5. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Selección.
6. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
7. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Selección.
8. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Selección nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
9. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
10. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

NOTA: En el caso de las modalidades asociativas, como Consorcios o Uniones Temporales, entre otras, esta declaración se debe presentar con la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Nombre Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____
E-mail del Proponente o contacto: _____



FORMATO No. 5
DECLARACIÓN ORIGEN DE LOS RECURSOS

Medellín, _____

Señores
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - IU
Secretaría General
Ciudad

Asunto: Origen de los Recursos
Referencia: Proceso de Selección No. _____

Respetados señores:

Yo, _____, con cédula de ciudadanía No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio de manera voluntaria o en mi calidad de persona natural o representante legal de la persona jurídica _____ y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente aclaración del Origen de los Recursos al **TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - IU**, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la LEY 190 DE 1995 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes para la adquisición de bienes del Estado.

1. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
2. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío o de la empresa, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con el **TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - IU**, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación de este.
4. Autorizo a el **TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - IU** para que consulte antes las entidades que estime necesarias, la información suministrada. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

NOTA: En el caso de las modalidades asociativas, como Consorcios o Uniones Temporales, entre otras, esta declaración se debe presentar con la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Nombre Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____
E-mail del Proponente o contacto: _____

